



RESOLUCION - R - N° 232 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 ABR 1994

Expte. N° 248/94

VISTO:

La presentación efectuada a Fs. 1 por la Sra. Marta Susana Varisco de Morosini, del 24 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Mario Morosini, quién revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Facultad de Ciencias Exactas hasta el día de su deceso, ocurrido el 18 de Marzo de 1994;

Que la Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento, Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será de 7,50."

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículo 38 inc. 1º apartado a, 40 y 41 de la Ley 18.037 T.O. 1976, sería la esposa del Sr. Morosini;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 884,95) a favor de la Sra. Marta Susana VARISCO de MOROSINI L.C.Nº 1.401.273, esposa del Sr. Mario MOROSINI, ex Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Facultad de Ciencias Exactas, fallecido el 18 de Marzo del año

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION - R - N° 232 - 94



Expte. N° 248/94

.../// - 2 -

en curso, según el acta de defunción cuya copia obra a Fs. 2, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

- Básico:.....	\$	41,55
- Adicional Remunerativo Bonificable.....	\$	30,06
- Antigüedad.....	\$	57,29
- Adicional Decreto N° 1610/93.....	\$	32,00
<hr/>		
- Total.....	\$	160,90
- Coeficiente.....		5,50
<hr/>		
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.....	\$	884,95
<hr/>		

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 - RECTOR

Haydee Alvarengo de Magadan
 Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 232 - 94